

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

MACEDONIO GOMEZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2459/2011 de fecha 18 de Abril de 2011 conforme a lo siguiente:

Folio:
MICH/GA/04/877/2019

Bitácora:
16/G1-0610/02/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
21 de Febrero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 348.718 Metros cúbicos	36	224	259	21141421	21141456
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 20.464 Metros cúbicos	4	260	263	21141457	21141460
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.815 Metros cúbicos	3	264	266	21141461	21141463
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.248 Metros cúbicos	4	267	270	21141464	21141467
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.279 Metros cúbicos	1	271	271	21141468	21141468
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.611 Metros cúbicos	2	272	273	21141469	21141470
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.248 Metros cúbicos	2	274	275	21141471	21141472
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.248 Metros cúbicos	4	276	279	21141473	21141476
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 46.496 Metros cúbicos	7	280	286	21141477	21141483
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.689 Metros cúbicos	2	287	288	21141484	21141485

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario

Recibi original y formatos
25/febrero/2019
C. Edgar Gomez Parra





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/877/2019

Bitácora:
16/G1-0610/02/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
21 de Febrero de 2019

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

